



CORDOBA, 13 JUN 2018

VISTO, La Resolución HCD N° 43/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual la Prof. Ab. LOURDES MARIA S. OGAS, Leg. 48599, fue designada en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) para el espacio curricular “*Taller de Jurisprudencia I*” en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lourdes María S. Ogas se encuentra en uso de licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en Cát. “A” de la asignatura Introducción al Derecho desde el 1 de Julio de 2015 (Resolución N° 698/15) situación que mantiene hasta la fecha y continuando su desempeño en la asignatura Introducción al Derecho como carga anexa a su situación de revista

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Lourdes María S. Ogas reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en Cát. “A” de Introducción al Derecho a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 33/18

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder a la Prof. Ogas licencia presupuestaria sin goce de haberes por el período lectivo año 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019 en Cát. “A” de Introducción al Derecho y manteniendo su desempeño como carga anexa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

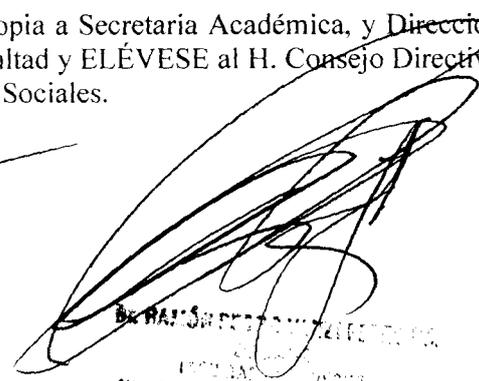
Art. 1°: Conceder a la Prof. Ab. LOURDES MARIA S. OGAS, Leg. 48599, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en Cát. “A” de Introducción al Derecho, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con cargo al Art. 49°-Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, quien continuará su desempeño en la Cátedra como carga anexa a su situación de revista.

Art.2°: La Prof. Lourdes María S. Ogas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS

Nº 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO O. EREZIAN
Secretaría de Administración
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba 2024


BRUNO...
...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

